I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000190

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 15 MAR. 2011

V I S T O S:

Los Oficios de la Contraloría General de la República N°74.252, N°59.434 y N°59.763, de 2.010 y N°3.361 de 2.011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobaron los Contratos de Trabajo de la persona y por los períodos que cada uno indica, todos finiquitados en las fechas que cada uno señala.

Que, las referidas contrataciones fueron dispuestas sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
759	05-11-2010	Erica Rivas Ortega, c.i. 12.881.070-6	11/01/2011
820	07-12-2010	Erica Rivas Ortega	11/01/2011
834	17-12-2010	Erica Rivas Ortega	18/01/2011

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web